



## **PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA O DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALVATIERRA PARA EL PERIODO 2024 - 2028**

### **LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

La Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra mediante el acuerdo ENMSSV03/2024-E2-02 de su segunda sesión extraordinaria de fecha 15 de abril del 2024 informa que, para el proceso de designación de la Directora o Director de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra para el periodo 2024 - 2028, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y III del Estatuto Orgánico, de la Universidad de Guanajuato, el procedimiento de recepción de la opinión de la comunidad universitaria se desarrollará bajo los siguientes lineamientos:

**PRIMERO.** El proceso de designación y el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria del Directora o Director de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra se desarrollarán atendiendo a los principios fundamentales de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación, inherentes a la vida universitaria, garantizando en todo momento el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión necesarias para su desarrollo.

**SEGUNDO.** La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil de la candidata o candidato, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir la entidad académica.

**TERCERO.** La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en la página web institucional de la Escuela del Nivel Medio Superior de Salvatierra ( <http://www.enms-salvatierra.ugto.mx/> ) y en la del Colegio del Nivel Medio Superior ( [www.colegionms.ugto.mx](http://www.colegionms.ugto.mx) ), una vez que el pleno de la Academia de la Escuela defina quiénes de las personas aspirantes, cumplen con los requisitos para ser considerados candidatos o candidatas.

**CUARTO.** La Comisión Especial tomará en cuenta las opiniones de la comunidad universitaria de la Escuela del Nivel Medio Superior de Salvatierra recabadas de las 10:00 horas del 22 de mayo a las 19:00 horas del 27 de mayo del 2024. Dichas opiniones servirán para que la Comisión Especial las pondere para el informe que presentará al pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra

**QUINTO.** Las candidatas o candidatos harán la presentación de sus respectivos proyectos de la siguiente manera:

- a. Cada candidata o candidato realizará un video de hasta 20 minutos en el que presente su proyecto de desarrollo y el cual estará disponible del 22 al 27 de mayo del 2024 en el sitio (<http://www.enms-salvatierra.ugto.mx/>).
- b. Al mismo tiempo, se publicará el enlace de un formulario donde la comunidad podrá, mediante una encuesta, expresar su opinión respecto del proyecto de desarrollo y perfil de las candidatas o candidatos. Esta encuesta sólo será contestada una vez, siendo necesario para ello, su correo electrónico institucional.
- c. Adicionalmente durante el tiempo de la consulta se habilitará un enlace, en donde la comunidad podrá hacer preguntas específicas a alguna candidata o candidato, para que, con posterioridad tengan la oportunidad de contestar directamente al interesado, marcando copia de ello al correo de la Comisión Especial. (Debiendo atender a más tardar, las 21:00 horas del 30 de mayo del 2024). Toda opinión o pregunta requerirá los datos de identificación del integrante de la comunidad universitaria.

**SEXTO.** Adicionalmente a los señalado en el lineamiento quinto, la Comisión Especial podrá recibir las opiniones que la comunidad universitaria tenga a bien expresar, lo cual podrá hacerlo de la siguiente manera:

- a) Vía correo electrónico: mediante un archivo en formato PDF o en cualquier otro, en el cual su contenido no pueda ser modificado y deberá contener el nombre completo de quien la emite, su número de estudiante o de empleado, según corresponda, así como su firma autógrafa, dirigido a la Comisión Especial y enviado al correo electrónico [procesodirslv@ugto.mx](mailto:procesodirslv@ugto.mx) de las 10:00 horas del día 22 de mayo y hasta las 17:00 horas del día 27 de mayo del 2024.
- b) Por comparecencia: Las personas interesadas en comparecer ante la Comisión Especial podrán hacerlo previa cita que deberán solicitar mediante su correo institucional al correo [procesodirslv@ugto.mx](mailto:procesodirslv@ugto.mx) ; los

días 22, 23 y 24 de mayo del 2024 en horario de 10:00 a 17:00 horas. Las personas interesadas serán escuchadas de manera remota por medio de la plataforma Microsoft Teams y deberán sujetarse al horario establecido por la misma, lo cual será comunicado en el correo proporcionado donde recibirá las instrucciones de conexión y el tiempo estimado de intervención. Las comparecencias tendrán un tiempo máximo de 10 minutos y se llevarán a cabo a partir de las 13:00 horas del día 27 de mayo del 2024, de acuerdo con el horario que se le notifique en el mismo correo electrónico.